



Bellavista, 14 de octubre 2020\*

Señor (a)

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 075-2020-D-FCNM.- Bellavista, 14 de octubre 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el documento presentado, en forma virtual, el 12 de octubre 2020, por medio del cual el Gerente, el Lic. ALFREDO JULIO TINTAYA FLORES General de la Empresa UMBRAL TECNOLÓGICO DEL FUTURO SAC, solicita realizar el curso denominado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DRONES DE ALA FIJA", para público general en modalidad virtual, el mismo que se desarrollará del 20 de noviembre al 10 de diciembre 2020, con una duración de 40 horas cronológicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los Arts. 5.9°, 6.3° y 124° de la nueva Ley Universitaria N° 30220, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones;

Que, específicamente uno de los objetivos de nuestra Universidad, es producir bienes y prestar servicios para el logro de los fines institucionales; proyectando a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, la Empresa UMBRAL TECNOLÓGICO DEL FUTURO SAC, dedicada a la prestación de servicios profesionales en los procesos de: Investigación, Implementación, Desarrollo, Ejecución, Adiestramiento y Soporte, las que se realizan en la áreas de: Robótica, Drones, Sistemas de automatización, Laboratorios, Informática y Eventos empresariales, dirigidas tanto a personas naturales como a personas jurídicas e instituciones educativas, y toda actividad relacionada en alta tecnología;

Que, el objetivo del denominado "CURSO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DRONES DE ALA FIJA", es alcanzar a los interesados el estudio y conceptos aerodinámicos de estabilidad, electrónica y estructura de drones. Teorías de diseño y métodos para analizar y calcular las magnitudes físicas para poder construir un dron de ala fija a medida;

Que, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática está acorde con las exigencias necesarias para el desarrollo del curso mencionado;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, la realización del curso "CURSO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DRONES DE ALA FIJA", para público general en modalidad virtual, el mismo que se desarrollará del 20 de noviembre al 10 de diciembre 2020, con una duración de 40 horas cronológicas.
- 2° **RECOMENDAR**, al Lic. ALFREDO JULIO TINTAYA FLORES, de la Empresa UMBRAL TECNOLÓGICO DEL FUTURO SAC que, al término de la ejecución del curso, presente al Decanato el informe académico, el comprobante de retribución a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y la certificación respectiva.
- 3° **Transcribir** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Unidad de Investigación, Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, e interesado, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano